



RESOLUCIÓN No. CSJBOR23-829
13 de julio de 2023

“Por medio de la cual se confiere una comisión de servicios y se reconocen unos viáticos y gastos de viaje”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo PSAA08-4529 del 2008, conforme sesión extraordinaria del 13 de julio de 2023 y,

CONSIDERANDO

Que el doctor Rafael López Rodríguez, en su calidad de Profesional Universitario Grado 11 de la Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, por mensaje de datos del 13 de julio de 2023, solicitó se le conceda comisión de servicios *“para acompañamiento a los procesos SIGCMA a la Zona de Consolidación de El Carmen de Bolívar de la siguiente forma: Salida Cartagena-El Carmen de Bolívar: 17 de Julio 2023, Días Pernoctando: 1, Regreso El Carmen de Bolívar - Cartagena: 18 de Julio 2023”*.

Que en virtud de lo anterior y de las necesidades de acompañamiento en asuntos SIGCMA de los servidores judiciales de los despachos de El Carmen de Bolívar, advertidas con ocasión de las visitas presenciales realizadas a esas agencias judiciales, por esta corporación los días 12 y 13 de julio de 2023, se requiere que el doctor Rafael López Rodríguez, en su calidad de Profesional Universitario Grado 11 de la Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar se traslade el día 17 de julio de 2023 al municipio de El Carmen de Bolívar pernoctando y el día 18 de julio del mismo año, sin necesidad de pernoctar.

Que por Decreto 908 del 2 de junio de 2023, se fijó la escala de viáticos para los empleados públicos (literales a, b y c del artículo 1 de la Ley 4a. de 1992) que deban cumplir comisiones de servicios en el interior o exterior del país y por ello, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, Bolívar, expidió la Resolución DESAJCAR22-2270 del 7 de junio de 2023, modificada por la Resolución DESAJCAR23-2356 del 22 de junio de 2023, a través de la cual reguló la escala de viáticos para las comisiones de servicios que se autoricen para todos los funcionarios y empleados judiciales de este distrito, entre ellos las otorgadas en el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar.

Que, para los viáticos y gastos de viaje para los funcionarios y empleados del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, existe CDP para la vigencia del año 2023, el cual se identifica con número 1223 de 16 de enero de 2023, por un valor actual de \$ 8.295.000 para viáticos y de \$2.450.000 para gastos de transporte.

Que el servidor judicial comisionado al municipio de El Carmen de Bolívar sin necesidad de pernoctar, de acuerdo a lo determinado Decreto 908 del 2 de junio de 2023 y la Resolución DESAJCAR23-2270 y DESAJCAR23-2356 del 22 de junio de 2023, , tendrá derecho al 50% del valor fijado por el Gobierno Nacional por los días que pernocte en el municipio (1 día- 17 de julio de 2023) y el 25% cuando no (1 día – 18 de julio de

Resolución Hoja No. 2
Resolución No. CSJBOR23-829
13 de julio de 2023

2023), así como a reconocimiento de gastos de viaje (combustible y peajes) que se generen.

En mérito de lo expuesto, se concede la comisión de servicios al Rafael López Rodríguez, en su calidad de Profesional Universitario Grado 11 de la Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, para trasladarse al municipio de El Carmen de Bolívar el día 17 de julio de 2023 pernoctando y el 18 de julio del mismo año, sin necesidad de pernoctar, para acompañamiento a los procesos del SIGCMA de los despachos judiciales que tienen sede en el municipio de El Carmen de Bolívar.

RESUELVE

ARTICULO 1°: Comisionar al doctor RAFAEL LÓPEZ RODRÍGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.128.061.507, para trasladarse al municipio de El Carmen de Bolívar el día 17 de julio de 2023 pernoctando y el 18 de julio del mismo año, sin necesidad de pernoctar, para acompañamiento a los procesos del SIGCMA de los despachos judiciales que tienen sede en el municipio de El Carmen de Bolívar.

ARTICULO 2°: El servidor comisionado tendrá derecho a viáticos diarios del 50% del valor fijado por el Gobierno Nacional por los días que pernocte en el municipio (1 día- 17 de julio de 2023) y el 25% cuando no (1 día – 18 de julio de 2023), De igual forma, la Dirección Seccional asumirá los gastos de viaje que se generen, de conformidad con el decreto y resolución vigente sobre la materia.

ARTICULO 3°: Remitir copia de la Resolución a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, para los fines pertinentes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente (E)

MP. PRCR/MFRT